



**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN**

COMISION DE SELECCIÓN DE  
MAGISTRADOS Y ESCUELA JUDICIAL

**RESOLUCION N° 44/26**

En Buenos Aires, al 1° día del mes de abril del año dos mil veintiséis, los/as integrantes de la Comisión de Selección de Magistrados y Escuela Judicial presentes,

**CONSIDERANDO:**

1°) Que la Resolución N° 170/25 de esta Comisión aprobó el informe presentado por los doctores Guillermo Tamarit y María Fernanda Vázquez, integrantes de la subcomisión oportunamente sorteada a los efectos de analizar las impugnaciones a las calificaciones, y convocó para la realización de una entrevista personal en el Concurso N° 492, actualmente destinado a cubrir ocho cargos de juez/a de cámara en los Tribunales Orales en lo Criminal y Correccional números 5, 10, 12, 19, 22, 25 y 30 -dos cargos- de la Capital Federal, a los postulantes doctores Fernando Buján, Santiago Alberto López, David Gabriel Manglífico, Marina Vanesa Soberano, Javier Teodoro Álvarez, Mariana Salduna, Mariano Jorge Cartolano, Sixto Mihura Gradin, Ariel Alejandro Vilar, Ramiro Riera, Ramiro Javier Rúa, Sebastián Noé Alfano, Lucía Inés Gallagher Campos, Laura Belloqui, María Jimena Monsalve, Martín José Adrogué, Diego Olivera Zapiola, Ignacio Labadens, Gabriela Eugenia Topalián, Juan Carlos Bemial, Érica María Uhlandt, Gastón Ariel Bermúdez, Federico Martín Mercader, Carlos Federico Cociancich, Walter Alfredo Cavassa, Leonardo Julián Cano, Pablo Alberto Bonini, Juan Manuel Gordillo Torres, Santiago Alberto Poncio, Romina Monteleone, María Carolina De Paoli, Matías Ezequiel Eidem, Alejandro Héctor Ferro, Clarisa Susana Federico, Claudio Ricardo Silvestri, Leonel Guillermo Gómez Barbella, Federico García Jurado, Andrea Paola Santos, Bárbara Seghezze, Juan Carlos Riccardini, Fernando Peña, Horacio Alfredo Peix, Mariano Javier Camblong, Guido Damián Cresta, Mariana Andrea Tellechea Suárez, José Ignacio Polizza, Tomás Santiago Cisneros, Pablo Federico Moya, Cecilia Carmen Brizzio, Florencia Belén Canese Millo, Giselle Muriel Saunier Rébori, Alejandro Carlos Lalanne, Eduardo Aníbal Aguayo, Mario Walter Prieto, Miguel Angel Asturias, Santiago Emmanuel Zúrzolo Suárez, Federico Patricio Larrain, Eugenio Rey, Leandro Gabriel D'Ascenzo, Daniel

Germán Elía, Mariano Alejandro Fridman y Evangelina María Lasala, en los términos del artículo 40 del Reglamento de Concursos Públicos de Oposición y Antecedentes para la designación de magistrados del Poder Judicial de la Nación, aprobado por Resolución N° 7/14 del Consejo de la Magistratura y sus modificatorias.

2°) Que, asimismo, se convocó a los postulantes para la realización del examen al que se refiere el artículo 42 del reglamento aplicable.

3°) Que las entrevistas se llevaron a cabo los días 10, 11, 17 y 20 de noviembre de 2025 en sesión realizada en la Sala de Reuniones del Plenario y a través de videoconferencia, de acuerdo a lo previsto por los artículos 40 y siguientes de la reglamentación vigente, a las cuales concurrieron todos los postulantes en condiciones de hacerlo, con excepción de los doctores Juan Manuel Gordillo Torres y Mario Walter Prieto; quienes tampoco concurrieron al examen psicotécnico.

4°) Que, el postulante Santiago Emmanuel Zurzolo Suárez presentó su renuncia a continuar participando del presente procedimiento de selección.

5°) Que participaron de las audiencias los doctores Guillermo Tamarit, María Fernanda Vázquez, Agustina Díaz Cordero, Alberto Maques, María Alejandra Provítola, Alberto Lugones y Diego Barroetaveña.

6°) Que los doctores Guillermo Tamarit y María Fernanda Vázquez han elevado, para su consideración, el informe correspondiente.

Por ello

**RESOLVIERON:**

1°) Aprobar el informe presentado por los doctores Guillermo Tamarit y María Fernanda Vázquez, integrantes de la subcomisión mencionada en el considerando 1°), sobre el resultado de las entrevistas personales en el Concurso N° 492, destinado a cubrir ocho cargos de juez/a de cámara en los Tribunales Orales en lo Criminal y Correccional números 5, 10, 12, 19, 22, 25 y 30 -dos cargos- de la Capital Federal, en los términos de los artículos 40 y siguientes del Reglamento de Concursos Públicos de Oposición y Antecedentes para la designación de magistrados del Poder Judicial de la Nación, aprobado por Resolución N° 7/14 del Consejo de la Magistratura y sus modificatorias.



**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN**

COMISION DE SELECCIÓN DE  
MAGISTRADOS Y ESCUELA JUDICIAL

2°) Excluir a los doctores Juan Manuel Gordillo Torres y Mario Walter Prieto por aplicación del artículo 43 del reglamento citado.

3°) Tener presente la renuncia del doctor Santiago Emmanuel Zurzolo Suárez a continuar participando en este proceso de selección.

Regístrese, cúmplase y hágase saber.

MARÍA ALEJANDRA PROVÍTOLA  
CONSEJERA JUEZA

María  
Fernanda  
Vazquez

Firmado digitalmente por  
María Fernanda  
Vazquez  
Fecha: 2026.04.06  
16:49:29 -03'00'

USO OFICIAL

Firmado digitalmente por:  
BARROETAVENA Diego Gustavo  
Fecha y hora: 07.04.2026 11:16:01

ALBERTO MAGUES

ALBERTO AGUSTÍN LUGONES

GRAU  
Cesar  
Antonio

Firmado digitalmente  
por GRAU Cesar  
Antonio  
Fecha:  
2026.04.09  
08:11:15 -03'00'

Hugo Galderisi

SILEY  
Vanesa  
Raquel

Firmado digitalmente por  
SILEY Vanesa  
Raquel  
Fecha: 2026.04.10  
14:09:00 -03'00'

SANTIAGO VIOLA



СОВЕТСКОМУ  
НАУЧНО-ИССЛЕДОВАТЕЛСКОМУ

УЧЕБНИК

13/25

2



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

Subcomisión F  
Vazquez - Tamarit

ACTA

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los ... días de febrero de 2026, los doctores María Fernanda Vazquez y Guillermo Tamarit, integrantes de la Subcomisión "F" de la Comisión de Selección de Magistrados y Escuela Judicial, proceden a informar sobre el resultado de las entrevistas personales previstas en los artículos 40 y 41 del Reglamento de Concursos Públicos de Oposición y Antecedentes para la designación de Magistrados/as del Poder Judicial de la Nación, aprobado por Resolución N° 7/14 del Consejo de la Magistratura y sus modificatorias, celebradas los días 10, 11, 17 y 18 de noviembre de 2025, en el marco del Concurso N° 492, destinado a cubrir los cargos de juez/a de cámara en el Tribunal Oral en lo Criminal y Correccional 5, 10, 12, 19, 22, 25 y 30 -dos cargos de la Capital Federal.-----

A ese fin fueron convocados/as los/as postulantes Fernando Bujan, Santiago Alberto López, David Gabriel Mangiafico, Marina Vanesa Soberano, Javier Teodoro Álvarez, Mariana Salduna, Mariano Jorge Cartolano, Sixto Mihura Gradín, Ariel Alejandro Vilar, Ramiro Riera, Ramiro Javier Rua, Sebastián Noé Alfano, Lucía Inés Gallagher Campos, Laura Belloqui, María Jimena Monsalve, Martín José Adrogué, Diego Olivera Zapiola, Ignacio Labadens, Gabriela Eugenia Topalián, Juan Carlos Bernal, Érica María Uhrlandt, Gastón Ariel Bermúdez, Federico Martín Mercader, Carlos Federico Cociancich, Walter Alfredo Cavassa, Leonardo Julián Cano, Pablo Alberto Bonini, Santiago Alberto Poncio, Romina Monteleone, María Carolina De Paoli, Matías Ezequiel Eidem, Alejandro Héctor Ferro, Clarisa Susana Federico, Claudio Ricardo Silvestri, Leonel Guillermo Gómez Barbella, Federico García Jurado, Andrea Paola Santos, Bárbara Seghezze, Juan Carlos Riccardini, Fernando Peña, Horacio Alfredo Peix, Mariano Javier Camblong, Guido Damián Cresta, Mariana Andrea Tellechea Suárez, José Ignacio Polizza, Tomás Santiago Cisneros, Pablo Federico Moya, Cecilia Carmen Brizzio, Florencia Belén Canese Millo, Giselle Muriel Saunier Rebori, Alejandro Carlos Lalanne, Eduardo Aníbal Aguayo, Mario Walter Prieto, Miguel Ángel Asturias, Santiago Emmanuel Zurzolo Suárez, Federico

Patricio Larrain, Eugenio Rey, Leandro Gabriel D'Ascenzo, Daniel Germán Elia, Mariano Alejandro Fridman y Evangelina María Lasala.-----

A las entrevistas concurren la totalidad de los/as postulantes convocados/as, con excepción del postulante Mario Walter Prieto quien presentó su renuncia a continuar participando del presente procedimiento de selección y de los postulantes Juan Manuel Gordillo Torres y Santiago Emmanuel Zurzolo Suárez, quienes no justifican su ausencia; razón por la que no serán incluidos en el orden de mérito definitivo, los dos primeros de conformidad con lo establecido en el art. 43° del Reglamento de Concursos.-----

De las audiencias celebradas, además de los integrantes de esta subcomisión, participaron de forma presencial las consejeras Agustina Díaz Cordero y María Alejandra Provítola y el consejero Alberto Maques. Asimismo, de forma telemática, los consejeros Alberto Lugones y Diego Barroetaveña.-----

Ahora bien, el artículo 41 del Reglamento vigente dispone que *“La entrevista personal con cada uno de los aspirantes tendrá por objeto valorar su motivación para el cargo, la forma en que desarrollará eventualmente la función, sus puntos de vista sobre los temas básicos de su especialidad y sobre el funcionamiento del Poder Judicial, su criterio respecto de la interpretación de las cláusulas de la Constitución Nacional y de la jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en los casos que versan sobre control de constitucionalidad, así como de los principios generales del derecho. El postulante deberá ser entrevistado acerca de la temática y la aplicación de perspectiva de género vinculadas con el ejercicio del cargo al cual aspira. También serán valorados sus planes de trabajo, los medios que propone para que su función sea eficiente y para llevar a la práctica los cambios que sugiera, sus valores éticos, su vocación democrática y por los derechos humanos y cualquier otra información que, a juicio de los miembros de la Comisión, sea conveniente requerir...”*. En este sentido, el marco normativo brinda claras directivas en relación con los aspectos objeto de valoración, otorgando un margen de actuación a los/as Consejeros/as, para evaluar a los/as concursantes de la manera más justa y equitativa posible, lo que es motivo de análisis en este acto. -----

En primer término, las entrevistas abarcaron consultas en torno a cuestiones vinculadas al uso, impacto y consecuencias de la inteligencia artificial en el desarrollo de la labor judicial como también sobre la utilización de normas de calidad de gestión judicial. También, se



**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN**

**Subcomisión F  
Vazquez - Tamarit**

indagó a los postulantes en relación con la incorporación de la perspectiva de vulnerabilidad en la valoración judicial de hechos delictivos en los que confluyen derechos de niños, niñas y adolescentes víctimas y sobre si resulta competente que el mismo tribunal que dictó la sentencia condenatoria sea el que ejecute el decomiso de los bienes. Además, se consultó a los aspirantes a la magistratura acerca de la procedencia de la suspensión del juicio a prueba en casos de violencia de género. En efecto, los/as postulantes respondieron a las distintas preguntas que se les formularon en los términos del art. 40 del Reglamento aplicable, demostrando un manejo fluido de los temas cuya exposición les fue requerida.-----

No obstante ello, se advierte que existen circunstancias objetivas, que aconsejan efectuar modificaciones en el orden de mérito definitivo.-----

En tal sentido, durante su exposición las postulantes Laura Belloqui y María Jimena Monsalve coincidieron en que la inteligencia artificial puede ser una herramienta útil para la gestión y el proceso penal, especialmente en tareas automatizadas, bases de datos y mejora del lenguaje, pero siempre bajo estricto control humano, con protocolos claros, capacitación adecuada y resguardos frente a sesgos o usos indebidos. Belloqui puso énfasis en la necesidad de un uso responsable, citando antecedentes jurisprudenciales y destacando la protección de datos y la supervisión permanente, además de subrayar que en casos que involucren a niños, niñas y adolescentes debe aplicarse un enfoque diferencial, evitar la revictimización y garantizar el interés superior del niño. Monsalve, por su parte, remarcó la dimensión humana de la judicatura, sostuvo que el decomiso es una consecuencia penal cuya ejecución corresponde al tribunal de condena y defendió la implementación de estándares de calidad (ISO 9001) como herramienta para optimizar la gestión judicial y fortalecer la confianza en el servicio de justicia.-----

En el mismo sentido, Ramiro JAVIER Rúa y Érica María Uhrlandt abordaron los planteos que se le hicieron acerca de inteligencia artificial, decomiso y gestión judicial. Coincidieron en que la IA puede agilizar tareas y mejorar la gestión, pero advirtieron sobre sesgos, errores y límites. En cuanto al decomiso, señalaron que es una consecuencia accesoria de la pena cuya ejecución corresponde al tribunal que dictó la condena. Uhrlandt agregó

la necesidad de una perspectiva reforzada cuando intervienen niños, niñas y adolescentes, garantizando debida diligencia y evitando la revictimización. Ambos resaltaron la importancia de una gestión judicial profesional, con liderazgo, estándares de calidad y mejora continua.-----

Por otra parte, Gabriela Eugenia Topalián diferenció la IA de gestión o asistencia virtual de la generativa, aportando un nuevo enfoque a la problemática. Citó el fallo de Esquel y el caso Loomis vs. Wisconsin para advertir sobre sesgos y riesgos de la inteligencia predictiva. También se expresó con solidez acerca de la perspectiva de vulnerabilidad y en relación al decomiso. En gestión, defendió protocolos claros, control y unificación de criterios para optimizar el servicio de justicia. El postulante Diego Olivera Zapiola se refirió en un sentido similar a estos tópicos, demostrando un vasto conocimiento, solidez y claridad expositiva. A su vez, también se refirieron sobre estas cuestiones los postulantes Gastón Ariel Bermudez, Pablo Alberto Bonini, Walter Alfredo Cavassa, aportando perspectivas innovadoras y opiniones destacadas. -----

El postulante Santiago Poncio afirmó que la inteligencia artificial será una herramienta presente en la justicia, pero debe utilizarse con límites claros, transparencia, trazabilidad y control humano permanente. Indicó que los lineamientos éticos y experiencias piloto desaconsejan su uso en sentencias penales por los derechos fundamentales en juego y citó el caso de Chubut donde se anuló un juicio por uso indebido de IA sin control ni resguardo adecuado. Sobre el decomiso, sostuvo que debe ejecutarlo el mismo tribunal que dictó la condena (art. 490 CPPN), por tratarse de una consecuencia accesoria de naturaleza penal y reparatoria, conforme precedentes de Casación. En materia de gestión, destacó que la estandarización y los protocolos mejoran la eficiencia, calidad y celeridad del servicio de justicia, además de favorecer un mejor clima laboral y mayor productividad.-----

Finalmente la postulante Clarisa Susana Federico se destacó con sus puntos de vista y apreciaciones sobre las cuestiones que le fueron preguntadas.-----

En conclusión, en el marco del presente concurso, se propone el siguiente orden de mérito definitivo: 1°) Fernando Bujan 2°) Santiago Alberto López, 3°) David Gabriel Mangiafico, 4°) Marina Vanesa Soberano, 5°) Javier Teodoro Álvarez, 6°) Mariana Salduna, 7°) Mariano Jorge Cartolano, 8°) Sixto Mihura Gradín, 9°) Laura Belloqui, 10°)



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

Subcomisión F  
Vazquez - Tamarit

María Jimena Monsalve, 11°) Ramiro Javier Rua, 12°) Ariel Alejandro Vilar, 13°) Érica María Uhrlandt, 14°) Ramiro Riera, 15°) Gabriela Eugenia Topalián, 16°) Diego Olivera Zapiola, 17°) Sebastián Noé Alfano, 18°) Ignacio Labadens, 19°) Lucía Inés Gallagher Campos, 20°) Juan Carlos Bernial, 21°) Gastón Ariel Bermúdez, 22°) Pablo Alberto Bonini, 23°) Walter Alfredo Cavassa, 24°) Romina Monteleone, 25°) Carlos Federico Cociancich, 26°) Martín José Adrogué, 27°) Santiago Alberto Poncio, 28°) Clarisa Susana Federico, 29°) Leonardo Julián Cano, 30°) Federico Martín Mercader, 31°) María Carolina De Paoli, 32°) Matías Ezequiel Eidem, 33°) Alejandro Héctor Ferro, 34°) Claudio Ricardo Silvestri, 35°) Leonel Guillermo Gómez Barbella, 36°) Federico García Jurado, 37°) Andrea Paola Santos, 38°) Bárbara Seghezze, 39°) Juan Carlos Riccardini, 40°) Fernando Peña, 41°) Horacio Alfredo Peix, 42°) Mariano Javier Camblong, 43°) Guido Damián Cresta, 44°) Mariana Andrea Tellechea Suárez, 45°) José Ignacio Polizza, 46°) Tomás Santiago Cisneros, 47°) Pablo Federico Moya, 48°) Cecilia Carmen Brizzio, 49°) Florencia Belén Canese Millo, 50°) Giselle Muriel Saunier Rebori, 51°) Alejandro Carlos Lalanne, 52°) Eduardo Anibal Aguayo, 53°) Miguel Ángel Asturias, 54°) Federico Patricio Larrain, 55°) Eugenio Rey, 56°) Leandro Gabriel D'Ascenzo, 57°) Daniel Germán Elia, 58°) Mariano Alejandro Fridman, y 59°) Evangelina María Lasala.-----

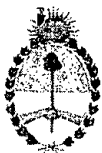
En consecuencia, se recomienda que las **TERNAS A ELEVAR AL PLENARIO**, de acuerdo al artículo 44 del Reglamento de Concursos, quede integrada del siguiente modo:

**PRIMERA TERNA:** 1°) **BUJÁN, Fernando**, 9°) **BELLOQUI, Laura**, 17°) **ALFANO, Sebastián Noé**; **SEGUNDA TERNA:** 2°) **LÓPEZ, Santiago Alberto**, 10°) **MONSALVE, María Jimena**, 18°) **LABADENS, Ignacio**; **TERCERA TERNA:** 3°) **MANGIAFICO, David Gabriel**, 11°) **RUA, Ramiro Javier**, 19°) **GALLAGHER CAMPO, Lucía Inés**; **CUARTA TERNA:** 4°) **SOBERANO, Marina**, 12°) **VILAR, Ariel Alejandro**, 20°) **BERNIAL, Juan Carlos**; **QUINTA TERNA:** 5°) **ÁLVAREZ, Javier Teodoro**, 13°) **UHRLANDT, Erica María**, 21°) **BERMUDEZ, Gastón Ariel**; **SEXTA TERNA:** 6°) **SALDUNA, Mariana**, 14°) **RIERA, Ramiro**, 22°) **BONINI, Pablo Alberto**; **SÉPTIMA TERNA:** 7°) **CARTOLANO, Mariano Jorge**, 15°) **TOPALIAN, Gabriela Eugenia**, 23°) **CAVASSA, Walter Alfredo**; **OCTAVA TERNA:** 8°) **MIHURA GRADIN, Sixto**, 16°) **OLIVERA ZAPIOLA, Diego**, 24°)

**MONTELEONE, Romina.**-----

Asimismo, corresponde mencionar a los postulantes que integran ternas o listas complementarias en otros procedimientos de selección, a saber: Fernando Bujan integra la Lista complementaria del Concurso N° 366, la primera terna de los Concursos N° 422 y 429, la séptima terna del Concurso N° 449, Santiago Alberto López integra la Lista Complementaria del Concurso N° 396 y está ternado en los Concursos N° 422, 443, 449, Javier Teodoro Álvarez se encuentra ternado en los Concursos N° 443, 446 449); Mariana Salduna integra la Lista Complementaria del Concurso N° 306 y ternas del 317 y 422; Mariano Jorge Cartolano se encuentra ternado en el Concurso N° 422; Ramiro Riera integra la Lista complementaria del Concurso N° 446; Sebastián Noé Alfano integra la segunda terna del Concurso N° 422; Ignacio Labadens integra la Lista Complementaria del Concurso N° 338, 397, 421, 422, y ternas en los concursos N° 366, 388, 428, 417, 446, 449; Juan Carlos Bernal integra la Lista Complementaria del Concurso N° 366; Pablo Alberto Bonini integra la Lista Complementaria del Concurso N°449; Walter Alfredo Cavassa integra la Lista Complementaria del Concurso N° 388 y la Lista Complementaria del Concurso N° 421; Romina Monteleone integra la quinta terna en el Concurso N° 449. Por tal motivo se propone que la **LISTA COMPLEMENTARIA** a la que hace referencia el artículo 48 del reglamento quede integrada con los postulantes **25°) COCIANCICH, Carlos Federico; 26°) ADROGUÉ, Martín José; 27°) PONCIO, Santiago; 28°) FEDERICO, Clarisa Susana; 29°) CANO, Leonardo Julian 30°) MERCADER, Federico Martín; 31°) DE PAOLI, María Carolina; 32°) EIDEM, Matías Ezequiel; 33°) FERRO, Alejandro Héctor; 34°) SILVESTRI, Claudio Ricardo; 35°) GOMEZ BARBELLA, Leonel Guillermo.**-----

A su vez, Martín José Adrogué se encuentra ternado en los Concursos N° 338 y 421 e integra la Lista Complementaria del Concursos N° 367 y LC 449; Santiago Alberto Poncio se encuentra en Lista Complementaria del Concurso N° 417 y en la terna del 446; Leonardo Julián Cano compone la Lista Complementaria del Concurso N° 421; Matías Ezequiel Eidem en la Lista Complementaria del Concurso N° 449; Claudio Ricardo Silvestri Lista integra la Complementaria del Concurso N° 367, 388, 446 y 449 e integra ternas en los Concursos N° 306, 338, 366, 388 y 422. Por ello se propone **37°) GARCÍA JURADO, Federico; 38°) SANTOS, Andrea Paola; 39°) SEGHEZZO, Barbara; 40°)**



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

Subcomisión F  
Vazquez - Tamarit

**RICCARDINI, Juan Carlos; 41°) PEÑA, Fernando.**-----  
Finalmente, el postulante Federico García Jurado integra la Complementaria del Concurso N° 449 y Juan Carlos Riccardini integra la Complementaria del Concurso N° 367 y la tercera terna del Concurso N° 422. Es por ello que se considera proponer a **42°) PEIX, Horacio, 43°) CAMBLONG, Mariano Javier.** Con esas conclusiones se da por terminado el acto. -----



TAMARIT Guillermo Ricardo  
Guillermo Ricardo Tamarit  
13/02/2026 14:18  
hora estándar de Argentina

María  
Fernanda  
Vazquez

Firmado  
digitalmente por  
María Fernanda  
Vazquez  
Fecha: 2026.02.13  
13:53:25 -03'00'

